



INE otorgaría a PAN, PRI, PRD y MC 41 espacios en San Lázaro

## Preven que Morena y aliados alcancen 256 curules

### elecciones 2024

Maritza Pérez  
maritza.perez@eleconomista.mx

**El Instituto** Nacional Electoral (INE) dio a conocer la integración preliminar que tendrá la Cámara de Diputados correspondiente al reparto de las 300 curules de mayoría relativa.

De acuerdo con las cifras, Morena tendrá 161 espacios, el PVEM 57 y 38 el PT, por lo que la coalición “Sigamos Haciendo Historia” tendría 256 diputaciones de las 300 que se votaron el pasado 2 de junio.

En tanto, los partidos de opo-

sición, encabezados por el PAN (32), PRI (9) y PRD (1), ocuparían 41 curules, mientras que Movimiento Ciudadano sólo 1.

Por ello, y según los datos preliminares, por el principio de representación de mayoría relativa habría 147 mujeres y 153 hombres. No obstante, el INE sostuvo que los lugares finales se darán una vez que terminen todos los juicios de impugnación presentados ante el Tribunal Electoral.

Mientras que no se adelantó cómo quedaría el reparto de los 200 lugares restantes correspondientes a las diputaciones plurinominales.

### Reparto de pluris

Este lunes, líderes y militantes de Movimiento Ciudadano se presentaron ante las y los consejeros del INE para solicitar que se apliquen la Constitución y la ley para garantizar la pluralidad en el Poder Legislativo.

Encabezados por su líder nacional, Dante Delgado y Jorge Álvarez Máñez, excandidato presidencial, los emecistas acudieron al INE para hablar sobre la asignación de Primera Minoría y Representación Proporcional en el Senado.

Vía redes sociales, Dante Delgado señaló que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos establece en su artículo 56 que la asignación de 32 senadurías por primera minoría debe asignarse al partido político que, por sí mismo, haya logrado obtener el segundo lugar en número de votos en la entidad que se trate, no en función de su alianza electoral.

“Además el artículo 21 de la LGIPE señala que las 32 senadurías por Representación Proporcional, deben asignarse bajo el principio de proporcionalidad pura. Esto es, que cada partido político tenga su votación electoral representada de manera proporcional, al interior del Senado”, indicó.